

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia Piso 13 Torre B

Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

De conformidad con lo establecido en el artículo 318 C.G.P., del escrito contentivo del recurso de reposición (Fl 193-195) interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el numeral segundo del auto No 1314 de fecha agosto 25 de 2022 (fl.192) mediante el cual el Juzgado se abstuvo de dar trámite a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, se corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 C.G.P.

Se fija en lista de traslado No.38 de hoy 19 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.).

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ